



JUZGADO PRIMERO PROMISCUOMUNICIPAL

DE ZONA BANANERA –MAGDALENA-

Correo electrónico: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No.008

No.	Rad. No.	Proceso	Demandante/Causante	Demandado/Herederos	Fecha	Asunto
1	2023-00389	Ejecutivo Singular	AIR-E SAS ESP	CALCÁREOS SA	08.05.2024	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
2	2017-00106	Ejecutivo de Alimentos	RUTH LÓPEZ VALENCIA	RUFINO AYOLA	12.04.2024	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En Zona Bananera (Magdalena), siendo las 8:00 am del día 10 de mayo de 2024, se fija la presente lista en una la página web de la Rama Judicial dispuesta por el CSJ, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 del Código General del proceso, en concordante con la Ley 2213 de 2022. El término de traslado será de 3 días, los cuales comenzaran a contarse a partir del día 13 de mayo de 2024.

EDDA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA